

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40516 A CORUÑA

Edicto

Don Domingo Villafáñez García, Secretario Judicial de Xdo. Do Mercantil n.º 1 de A Coruña, por el presente,

Hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I declaración concurso 0000362/2013 y NIG n.º 15030 47 1 2013 0000704 se ha dictado en fecha 2 de octubre de 2013 Auto de declaración de concurso del deudor José Balboa Restaurante, S.L., con CIF B15967904, cuyo centro de intereses principales lo tienen en c/ Puente Rocha, 8, Santiago de Compostela.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como Administración Concursal a doña María Muñiz Baños, con domicilio postal en c/ Hórreo, n.º 54, 1º B, Santiago de Compostela y dirección electrónica señalada maruxamuniz@economistas.org para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

A Coruña, 10 de octubre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130058479-1